



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042 -2022-A/MPMN

Moquegua,

13 ENE. 2022

VISTOS:

La decisión adoptada por el Titular del Pliego; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: "Dictar Decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", concordado con el artículo 43°, del mismo cuerpo legal, disponiendo que: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelve los asuntos de carácter administrativo";

Que, conforme lo establece el Reglamento de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificación por el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, el mismo que en su Artículo 30 referido a las Obligaciones de la Máxima Autoridad de la entidad, señala en su literal b) como una obligación de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad el "Designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público"; del mismo modo, conforme a lo establecido en el Segundo párrafo del Artículo 4° del Reglamento en mención, "La designación del funcionario y funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización de Portal se efectuara mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publica en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocara copia de la Resolución de Designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00031-2019-A/MPMN, de fecha 08 de enero del 2019, resuelve en el artículo primero, ratificar, la designación de la SRA. LUZ MARINA CALLOHUARI CABRERA, como Responsable de Brindar Información Pública correspondiente a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, en cumplimiento de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado con Decreto Supremo N° 070-2013-PCM;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", su Reglamento y sus modificatorias; en uno de las atribuciones conferidas por Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la SRA. LUZ MARINA CALLOHUARI CABRERA, como Responsable de Brindar Información Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto, la Resolución de Alcaldía N° 00031-2019-A/MPMN, de fecha 08 de enero del 2019, y todo acto que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la Notificación de la presente Resolución a la Sra. LUZ MARINA CALLOHUARI CABRERA, para los fines de ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social el cumplimiento de la presente Resolución, REMITIENDO copia a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE